BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

00016461 2013

Montevideo, 07 JUN. 2013

VISTO: la solicitud de la empresa **NUTRIFEED S.R.L.** con número de RUT **21.649488.0014,** de modificar el numeral 5° de la Resolución del 4 DE ENERO DE 2013, por la que se declaró promovida la actividad de un proyecto de inversión.-

RESULTANDO: que dicha solicitud tiene como objetivo modificar el período durante el cual se realizó la inversión dado que por razones ajenas a la empresa no se pudo cumplir con el mismo.-

RD 168

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12°. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe realizado por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, decide recomendar al Poder Ejecutivo modificar el periodo de la inversión de la resolución mencionada.-

SÍRVASE CITAR
646/13

II) que el proyecto presentado por **NUTRIFEED S.R.L.** da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial del 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 del 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 1.248, del 10 de agosto de 2010;-

---------- **EL MINISTRO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA,**----------

----------**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA,**----------

----------**EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS,**----------

----------**en ejercicio de atribuciones delegadas,**----------

----------**R E S U E L V E N:**----------

1°.- Sustituyese el numeral 5° de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de enero de 2013, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de

V.T.O. P.E.

inversión de la empresa **NUTRIFEED S.R.L.**, por el siguiente:

"Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 01/01/2011 y el 31/12/3013.-"

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

Ec. Alejandro Antonelli
Ministro Interino del
Ministerio de Economía y Finanzas